

En primera subasta, el día treinta de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de dieciocho millones, ciento veintiocho mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintisiete de junio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintiséis de julio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Una casa marcada con el número treinta y seis de la calle San Antonio, poblado de La Alberca, de este término, compuesta de planta baja, destinada a almacén y co-

chera, que ocupa ciento dieciséis metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, y un patio descubierto que mide ciento setenta y cuatro metros y veintiún decímetros cuadrados, en el que hay un cuarto trastero y un baño; de planta primera, que ocupa ciento trece metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; y una segunda planta que ocupa ochenta y ocho metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, sin distribución; la superficie total construida es de trescientos diecinueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, Teresa Tijeras; Medio o frente, calle de su situación; Levante, don Antonio Fructuoso Clemente, doña Carmen y doña María Fructuoso Clemente; carril de servidumbre por medio; y Poniente, propiedad de don Fulgencio Pérez y don José Pérez y Círculo Agrícola de La Alberca.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 127 de la Sección 9.ª, folio 132 vuelto, finca 10.334, inscripción 3.ª.

El valor a efectos de primera subasta es de dieciocho millones ciento veintiocho mil pesetas (18.128.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4332

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 773/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Julio Torres Chorat, en reclamación de 824.941 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Julio Torres Chorat cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: Vehículo matrícula MU-9618-AV.

— Finca registral número 24.303 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

— Saldos que posea en la C.A.M., sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.